



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y Familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ
DE LA VEGA
26/05/2026



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
26/05/2026



Ayuntamiento
Cartagena

ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA
SERVICIOS SOCIALES

DECRETO, en la sede del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Visto la solicitud de fecha **30/04/2026** presentada por el representante del **COLECTIVO LA HUERTECICA, con C.I.F.: G30614911**, organización de iniciativa social, cuya finalidad principal es la actuación en el campo de la marginación social y en la rehabilitación e incorporación social y laboral de personas en situaciones de dificultad personal y social, así como de drogodependientes. Creada en 1983, está colaborando con el Plan Municipal de Drogodependencias de Ayuntamiento de Cartagena desde sus inicios, en 1995, y es miembro de los Grupos de Trabajo de Prevención y Atención, y de la Comisión Municipal de Drogodependencias, donde se coordinan todas las actuaciones en materia de adicciones del municipio.

Visto el Presupuesto Municipal **2026**, en el que se incluye la partida de gasto **NOMINATIVA COLECTIVO LA HUERTECICA 04001.2316.48031 95.000,00 €** de la Concejalía de Servicios Sociales, destinada a subvencionar nominativa a **COLECTIVO LA HUERTECICA**, con un importe total de **(NOVENTA Y CINCO MIL) 95.000,00 €**.

Visto que dicha subvención se encuentra integrada en la línea 2.1 del Plan Estratégico de Subvenciones 2026-2028, aprobado en Junta de Gobierno Local en sesión numero 88/05.26 de cinco de marzo de 2026

Resultando en consecuencia la existencia de crédito suficiente y adecuado, habiéndose efectuado la retención de crédito por importe de **95.000,00 €**, con cargo a la partida presupuestaria **NOMINATIVA COLECTIVO LA HUERTECICA 04001.2316.48031 95.000,00 €**.

Visto que este expediente ha sido sometido a la fiscalización previa de la Intervención Municipal mediante informe favorable de la misma de **18 de mayo de 2026**.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21 y 23 de junio, 29 de septiembre, y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023, emite en el día de hoy el siguiente,

RESUELVO

PRIMERO.- Se proceda al pago de la subvención para el año **2026** al **COLECTIVO LA HUERTECICA** con **CIF.: G30614911**, siendo la referencia de autorización de gasto: partida de gasto **NOMINATIVA COLECTIVO LA HUERTECICA 04001.2316.48031 95.000,00 €** de la Concejalía de Servicios Sociales, destinada a subvención nominativa a **COLECTIVO LA HUERTECICA**, con un importe total de **(NOVENTA Y CINCO MIL EUROS) 95.000,00 €**.

Se podrá establecer el pago anticipado del 100 % de la subvención concedida, a partir de la fecha de la resolución de la concesión previamente aceptada por el interesado y siempre y cuando se cumplan los requisitos del artículo 56.2. de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- La subvención se concede con sujeción a las condiciones y compromisos que asume la entidad beneficiaria, mediante la firma del correspondiente Convenio de Colaboración para la ejecución del proyecto



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA R3HY CN9L TTWA XUVQ

Resolución Nº 11231 de 26/05/2026 "DECRETO CONCESIÓN SUBV. COLECTIVO LA HUERTECICA 2026" - SEGRA 575303

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR
Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y Familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENÉNDEZ
DE LA VEGA
26/05/2026



SELLO
FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
26/05/2026



Ayuntamiento
Cartagena

ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA
SERVICIOS SOCIALES

subvencionado con **CSV: H2AA RX3A UH3D TFN4 29DT y sus anexos con CSV: H2AA REW2 XJUQ WLLY ZHZN.**

TERCERO.- Dar cuenta de este Decreto al interesado y a la Tesorería Municipal.

CUARTO.- Este Decreto entrará en vigor el día de su adopción y se sentará en el Libro de Resoluciones.

Contra la presente resolución cabe interponer Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta el presente acto en el plazo de un mes contado a partir de la notificación o Recurso contencioso-administrativo ante el tribunal de instancia, sección de lo contencioso-administrativo. Plaza 1, de Cartagena”, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

Así lo manda y firma electrónicamente en la fecha indicada al margen la Concejal del Área de Gobierno de Política Social, Igualdad y Familia, Ilma. Sra. D^a. Cristina Mora Menéndez de la Vega.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA R3HY CN9L TTWA XUVQ

Resolución Nº 11231 de 26/05/2026 "DECRETO CONCESIÓN SUBV. COLECTIVO LA HUERTECICA 2026" - SEGRA 575303

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>